

DECRETO ALCALDICIO N° 1015 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES  
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE  
INDICA.-

REQUINOA, **10 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.  
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-  
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO**

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Sra. **EUNICE ABISAG CANALES LOPEZ, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en **AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 148**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA"**, **ROL N° 2001109.-**

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 04 de Mayo de 2022, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que el local comercial, se encuentra cerrado y no ejerciendo actividad comercial, lo anterior por siniestro de incendio que afectó a las instalaciones del inmueble, lo cual imposibilitó el ejercicio de la actividad comercial de su patente comercial con el giro "Peluquería y Salón de Belleza", Rol N° 2001109, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Eunice Abisag Canales López, Rut. [REDACTED]

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 05/05/2022 en Memo N° 197 de fecha 05/05/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

**DECRETO**

**AUTORIZASE** Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
CANALES LOPEZ EUNICE	[REDACTED]	2001109	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA	AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 148	JUL-DIC.2020 ENE-JUN.2021 JUL-DIC.2021 ENE-JUN.2022	AÑO 2020 AÑO 2020 AÑO 2021 AÑO 2021	\$ 54.500,00 \$ 44.800,00 \$ 81.800,00 \$ 46.800,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/KNC/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA